200.45

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MRMC002DE2023
PARA PROCESO MINIMA CUANTIA

Roldanillo – Valle del Cauca, Nueve (09) de febrero de 2023

Señor(es): LUZ AMPARO ALZATE DE BOLIVAR
Cedula: 29770991 de ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 10 # 9-54
Teléfono: 3014318107
Correo Electrónico: luz.a57@hotmail.com
Municipio: ROLDANILLO
Departamento: VALLE DEL CAUCA

Cordial saludo:

Le comunico que la oferta por usted presentada a esta entidad dentro del proceso de INVITACION PUBLICA en modalidad de MINIMA CUANTIA No. **MRMC002DE2023,** que tiene por objeto: **SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES POLICIALES QUE PERMITAN FORTALECER Y MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA.**, se acepta, por cuanto la misma es la única recibida en el proceso, es favorable, cumple los requisitos exigidos en la invitación pública y no supera el presupuesto oficial.

Por el presente manifiesto expresa e incondicionalmente que la oferta por usted presentada y la presente comunicación de aceptación de su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal, en virtud del Núm. 8° Artículo 2.2.1.5.2.1.5.2 D. 1082/2013.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Nit:	891.900.289-6
Dir:	Carrera 7 No 7 – 17
Tel:	2490000
Email:	contratacionroldanillov@gmail.com

DATOS DEL SUPERVISOR ó INTERVENTOR	
Nombre:	CARLOS HUMBERTO MUÑOZ CASTAÑO
Identificación:	16548489
Cargo:	SECRETARIO DE GOBIERNO

OBSERVACIONES:

- **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será de Veinticuatro millones novecientos treinta mil pesos **($ 24.930.000)** M/cte. INCLUIDO IVA y se cancelará de la siguiente manera Pagos parciales por servicio efectivamente prestado, previa acta de seguimiento y recibo a satisfacción de la misma y verificación del pago de la seguridad social previo cumplimiento de las obligaciones del contrato., previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la prestación de los servicios y se autorice el respectivo pago

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2023 y/o hasta agotar el recurso, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

200.45

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del contrato será cancelado por el Municipio de **Roldanillo – Valle del Cauca**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal año 2022, con cargo a la(s) Apropiaciones Presupuestales descritas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 53 de Veinticuatro (24) de enero de 2023 expedida por la técnica de presupuesto

- **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y PAGO DEL CONTRATO**: La presente aceptación de oferta y/o contrato se entiende perfeccionada con la firma del ordenador del gasto, para la ejecución se requerirá que se efectúe el correspondiente registro. Para efectuar el pago se requiere acreditar el cumplimiento en el pago de aportes en seguridad social integral y parafiscales y demás requisitos exigidos por el supervisor

- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales relacionados en el contrato aquí celebrado, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Roldanillo – Valle del Cauca.

- **GARANTIAS:** Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago del mismo, el Municipio de ROLDANILLO, no exige al contratista presentación de garantía, de conformidad al artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. D. 1082/2015.

- Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y la normatividad aplicableal contrato celebrado es el estatuto de contratación Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082/2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas Leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.

- La presente será publicada en el SECOP

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea aprobado por ambas partes en la plataforma electrónica SECOP II